

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**84****MADRID NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.381 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Jorge Alberto Suárez, contra la empresa “Abantia Ticsa, Sociedad Anónima”, “Renault España, Sociedad Anónima”, “Seguros Catalana Occidente”, “Zurich Insurance PLC”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pelegrini.—En Madrid, a 23 de enero de 2012.

Dada cuenta; a la vista de la anterior comparecencia se tiene por ampliada la demanda contra “Seguros Catalana Occidente” y “Zurich Seguros” y en consecuencia, cítese a las partes, en única convocatoria, para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 24 de abril de 2012, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en Madrid, calle Princesa, número 3, segunda planta, 28008 Madrid. Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiendo a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarlo: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado y ante el secretario judicial actuante dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda según artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 16 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.122/12)